

|                                                                                  |                             |                         |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
|  | Tipo de documento: Anexo    | Código: JP-SIG-AN-001.A |
|                                                                                  | <b>POLITICA ANTISOBORNO</b> | Aprobación: 18/09/2023  |
|                                                                                  |                             | Versión: 01             |
|                                                                                  |                             | Página: 1 de 1          |

Es política de **JP GERENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.C** garantizar el cumplimiento de los estándares legales y éticos en el desarrollo de sus negocios, relacionados a “**GERENCIA DE PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES**”, rigiéndose a una cultura basada en principios de transparencia, responsabilidad y probidad en todas sus actuaciones, orientados al cumplimiento de los objetivos organizacionales, contribuyendo al desarrollo de nuestro país.

En ese sentido, declara su posición de luchar contra el soborno y la corrupción, y su firme decisión de adoptar todas las medidas necesarias para combatirlos, es por ello que se compromete a:

- Promover comportamientos éticos en sus colaboradores, con el propósito de combatir el soborno de acuerdo con la legislación vigente, enfocados en la tolerancia CERO del soborno.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión antisoborno a través de: la Implementación de acciones, medidas y controles para minimizar los riesgos de soborno y para prevenir, detectar, investigar y sancionar los posibles casos de soborno.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza, garantizando la confidencialidad de las mismas para evitar represalias en contra de los declarantes.
- Afianzar una cultura organizacional basada en las conductas éticas establecidas en el Código de Ética de la empresa, así como dar coherencia entre lo que se dice y se hace.
- Brindar autoridad e independencia a la función del cumplimiento, debidamente representada por el “Oficial de Cumplimiento Anti soborno”, para que asegure la correcta implementación y mejora continua del Sistema de Gestión Anti Soborno.

No cumplir con la presente política, trasgrede valores empresariales y conlleva a acciones disciplinarias internas y enfrentar cargos civiles y penales a nivel de personas y a nivel de la empresa, conlleva riesgos financieros y reputaciones que ponen en peligro la sostenibilidad.